



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Bolívar, 19 de Agosto de 2020

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 7770/20

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= RESOLUCION N° 19/2020 =

ARTÍCULO 1º: Adherir la Ley de Emergencia de Establecimientos Geriátricos de Gestión pública y/o Privada sancionada el 22 de mayo de 2020 por la legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente Comunicación, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente Comunicación a la Honorable legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DE 2020.**

FIRMADO



LEANDRO BERDESEGARR
Secretario HCD



LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA



H. Concejo Deliberante

Bolívar